

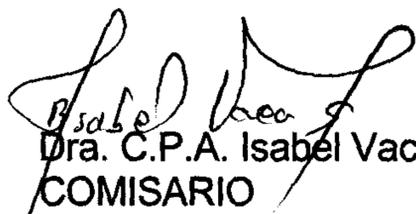
INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de LABORATORIOS ECUAROWE S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de LABORATORIOS ECUAROWE S.A., al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio y de flujo de efectivo que les son relativos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría- (NEAs). Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LABORATORIOS ECUAROWE S.A., al 31 de diciembre del 2001, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. En el año 2001, la Compañía generó una pérdida de US\$ 94.120, la cual incluye el efecto de ingresos en concepto de comisiones por US\$ 1.232.455 ganadas de una compañía relacionada que provee medicamentos a Laboratorios Ecuarowe S.A. y que se incluye en ingresos operacionales. Según se expone en el informe de los auditores independientes del período terminado el 31 de diciembre del 2001, en el año 2000 la pérdida neta de ese ejercicio fue de US\$ 1.280.381, por lo que en el año 2001, los accionistas de la Compañía entregaron aportes en efectivo por US\$ 300.000 para futura capitalización, con el propósito de mejorar el patrimonio. La Compañía considera que continuará requiriendo el apoyo financiero y de otra naturaleza que necesita para continuar operando como una empresa en marcha. Los estados financieros adjuntos preparados por la Compañía se basan en principios contables aplicables a una empresa en marcha y por lo tanto no reflejan los efectos de los ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, que podrían ser necesarios en el caso de que la Compañía no pudiera continuar operando en estas condiciones y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos reales y contingentes por montos y en una forma distinta a la del curso normal de sus negocios.

5. He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
6. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
7. En circunstancias en las cuales la economía del país atravesaba por un progresivo deterioro, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, cuya aplicación ha posibilitado una marcada recuperación de la actividad económica en el año 2001, caracterizada particularmente por la reducción en la tasa de inflación. La consolidación del proceso de recuperación dependerá, entre otros factores que el Ecuador obtenga nuevas inversiones y financiamiento externo, de la reestructuración del sistema financiero, de la canalización de recursos hacia el sector productivo y particularmente del mejoramiento de los índices de productividad y competitividad del sector real de la economía.
8. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de LABORATORIOS ECUAROWE S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, noviembre 11, 2002


Dra. C.P.A. Isabel Vaca
COMISARIO
Reg. Prof. 22.338